

**ICFES DATOS BASICOS**

Estudio Previo No. 1916

Fecha Solicitud 23-AGO-17

**Sucursal:** Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

**Descripción:** SERVICIO DE HOSPEDAJE

**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009 EL ICFES es una empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación. De la misma manera, EL ICFES podrá realizar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas y derivar de ellas ingresos, conforme a lo establecido en la Ley 635 de 2000.

El artículo 12 ibídem indica que los contratos que deba celebrar y otorgar EL ICFES como entidad de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto, se sujetarán las disposiciones del derecho privado.

Los Estados, Miembros de la UNESCO, han designado al Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) como un mecanismo clave para el monitoreo y seguimiento del Marco de Acción de la Agenda de Educación 2030 y del Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 4 sobre Educación en la región, este año la UNESCO seleccionó al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación Icfes, como sede para llevar a cabo la XXXVIII Reunión de Coordinadores Nacionales del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) Colombia, durante los días 30, 31 de agosto y 1 de septiembre de 2017.

Dicho evento se realizará en las instalaciones del Icfes, para lo cual se hace necesario contar con el servicio de hospedaje a los invitados de este evento durante 4 días, teniendo en cuenta que el Instituto no cuenta con la capacidad técnica y operativa para atender este servicio.

Para lo anterior, es importante tener en cuenta la Resolución No. 000675 de 2015, expedida por el ICFES, que en su Capítulo I, artículo 1, define gastos de viajes, así:

**"ARTÍCULO 1° GASTOS DE VIAJE.** Son los pagos efectuados a los contratistas, destinados a atender los gastos de manutención y alojamiento, con ocasión de un desplazamiento fuera de su área o sede habitual de cumplimiento de obligaciones contractuales y los gastos por concepto de transporte aéreo, terrestre (intermunicipal), fluvial, marítimo, impuestos y tasas aeroportuarias".

Así mismo en su artículo 2, establece:

**"ARTÍCULO 2° INVITADO ESPECIAL.** Es la persona natural externa al ICFES e invitada por el Director General a participar en reuniones, celebraciones, conferencias, o actos propios del ICFES y que para su asistencia requiere desplazamiento".

De otra parte, el artículo 16 del capítulo IV, estipula:

**'ARTÍCULO 16°.** Cuando, por invitación especial del Director del ICFES, una persona externa a la entidad deba desplazarse fuera de su domicilio, se reconocerán y pagaran gastos de viajes".

Por lo expuesto anteriormente, surge la necesidad de contratar los servicios de hospedaje para los invitados a la XXXVIII Reunión de Coordinadores Nacionales del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) Colombia.

**OBJETO**

El contratista se obliga a prestar por sus propios medios el servicio de hospedaje por cuatro (4) noches, a veinticinco (25) invitados del ICFES a la XXXVIII Reunión de Coordinadores Nacionales del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) Colombia, incluido el servicio de cena por tres (3) días para los invitados.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO**

Servicio de hospedaje a veinticinco (25) invitados del ICFES a la XXXVIII Reunión de Coordinadores Nacionales del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) Colombia, incluida la cena por tres (3) días.

**OBLIGACIONES CONTRATISTA**

El contratista se compromete a:

1. Cumplir con las condiciones y calidad de los servicios requeridos, de acuerdo a la oferta presentada.
2. Brindar el servicio de cena por tres (3) días a los invitados hospedados en el hotel
3. Garantizar que la prestación del servicio sea de primera calidad.

4. Dar un trato amable, cordial y eficiente a los invitados a la XXXVIII Reunión de Coordinadores Nacionales del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) Colombia, durante la estancia en el hotel.

SUPERVISOR

La supervisión se ejercerá a través de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se compromete a:

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto, obligaciones contractuales y en general con la ejecución del presente contrato.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
7. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.
8. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual, de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato establecidos en el presente contrato e informar de ello al contratista.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Con la finalidad de establecer el valor del presupuesto del presente contrato se realizó el respectivo estudio de mercado de acuerdo a las cotizaciones solicitadas al Hotel Marriot Bogotá, Hotel Sheraton y Metro Hotels, encontrando que el Hotel Sheraton ofrece las condiciones requeridas para el alojamiento de los invitados a la XXXVIII Reunión de Coordinadores Nacionales del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) Colombia.

Una vez tabulados los valores de las cotizaciones presentadas, se estima que el presupuesto que se requiere para contratar el servicio de hospedaje por cuatro (4) noches, a veinticinco (25) invitados del ICFES, incluida la cena por tres (3) días es de **\$39.420.000 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTEMIL PESOS M/CTE.)**.

IDENTIFICACIÓN VALORACIÓN DE RIESGOS

Teniendo en cuenta el servicio que se presta no se identifican riesgos que puedan afectar el desarrollo del contrato

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor de la presente contratación corresponde a **\$39.420.000 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTEMIL PESOS M/CTE.)** valor que será pagado en un único pago anticipado previo registro de los invitados en el hotel.

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 2 de septiembre de 2017

**ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO**

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
211540003	Organización y logística de eventos	1	39.420.000	39.420.000	25-AGO-17

**ICFES RESPONSABLES**

**RESPONSABLES**

ELABORÓ		REVISÓ	
Nombre	Nombre	Nombre	Nombre
María José Dangond David	María Sofía Arango Arango	María Sofía Arango Arango	Secretaría General
Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales	Secretaría General	Secretaría General	
Firma	Firma	Firma	Firma
<i>María José Dangond David</i>	<i>M. Arango</i>	<i>M. Arango</i>	





Radicado No. 20172300037583  
 25-08-2017  
 Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES		
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	SELECCIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 25/08/2017

Señor:

**DARIO GONZÁLEZ GÓMEZ**

Representante Legal

"Hoteles de la Esperanza S.A.S"

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO:**

Prestar por sus propios medios el servicio de hospedaje por cuatro (4) noches, a veinticinco (25) invitados del ICFES a la XXXVIII Reunión de Coordinadores Nacionales del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) Colombia, incluido el servicio de cena por tres (3) días para los invitados.

**GARANTÍAS**

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

[dforero@contratista.icfes.gov.co](mailto:dforero@contratista.icfes.gov.co)

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el 28 de agosto de 2017

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: [dforero@contratista.icfes.gov.co](mailto:dforero@contratista.icfes.gov.co)

Atentamente,

  
 MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diana Forero Aya – Abogada  
 Revisó: María José Dangond David – Abogada Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

